

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CESDA 940/2024, CONTRATACIÓN ESPECÍFICA DEL SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL AUDIOVISUAL PARA EL CONSORCIO EN EL MARCO DEL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA GENERALITAT, SDA 3-23CC (BIS) CATEGORÍA 1

Nombramiento de la Presidencia y designación de Vocales y Secretaría de la Mesa de Contratación que se constituye para la tramitación del expediente de contratación CESDA 940/2024, CONTRATACIÓN ESPECÍFICA PARA EL SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL AUDIOVISUAL PARA EL CONSORCIO HOSPITALARIO PROVINCIAL DE CASTELLÓN, en el marco del Sistema Dinámico de Adquisición de la Central de Compras de la Generalitat, SDA 3/23CC (bis) Categoría 1.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: El órgano de contratación ha dictado Resolución aprobando el gasto por un importe y finalidad propuestos, en los términos concretados en Memoria y Pliego, que obran en el mencionado expediente.

SEGUNDO: Para la adjudicación del presente contrato procede convocar una Mesa de Contratación para el examen de las ofertas y elevación al órgano de contratación la propuesta de adjudicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La centralización supone la obligación de todos los entes afectados por el citado Decreto 35/2018 y de las entidades adheridas voluntariamente a este SDA de tramitar los suministros incluidos en las categorías objeto de este SDA de conformidad con lo establecido en el procedimiento citado.

Este contrato tiene carácter administrativo, calificado de contrato de suministro, y se rige por el clausulado y los anexos del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP), por la invitación de cada contratación específica, por los documentos técnicos y pliegos de prescripciones técnicas particulares de las contrataciones específicas, por la LCSP y, en tanto no se opongan a lo dispuesto en la citada LCSP, por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP).

En virtud de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), en cuanto a la Mesa de contratación como órgano de asistencia.

En uso de las facultades establecidas en los vigentes estatutos del Consorcio y el acuerdo de delegación de competencias en materia de personal, de contratación administrativa y gestión económica, RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2021, del director gerente del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón (DOGV nº 9107, de 15 de junio de 2021). Teniendo en cuenta, asimismo, la RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2013, del director gerente del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón (DOCV 7098, de 28 de agosto de 2013).

RESOLVEMOS

PRIMERO: Designar como personas integrantes de la Mesa de Contratación, que se constituye para la Contratación arriba detallada, a las siguientes:

Presidente: Daniel Flores Couce, Director Médico.

Presidenta Suplente: M^a Carmen Saura Allepuz, Directora de enfermería.

Vocal: Amparo Monzonís García, Jefa Gestión Presupuestaria

Vocal suplente: Amparo Casanova Monroig, Jefa Servicio Contratación Administrativa del Departamento de Salud de Castellón.

Vocal: Elena Ferrada Daudí, Jefa Servicios Jurídicos.

Vocal suplente: Maria Pilar Lecha Sansano, Técnica Jurídica de la Conselleria de Sanidad.

Vocal: Pilar Aibar Guijarro, Jefa de Facturación y Gestión de Servicios.

Vocal suplente: Carmen Gumbau Ramos, Técnico Medio Gestión Administrativa.

Vocal: D. Eduardo Fernández Fenollosa, Coordinador de Mantenimiento.

Vocal suplente: D. Modesto Javier Mor Pons, Técnico del Servicio de Infraestructuras y Mantenimiento.

Secretaria: Patrocinio Gascón Calderón, Jefa de Servicios Económicos.

Secretario suplente: Pablo Domínguez Romo, Técnico del Servicio de Contratación.

Castellón, a fecha de la firma.

EL DIRECTOR GERENTE,

LA DIRECTORA ECONÓMICA,

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2021, del director gerente del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, (DOGV 9107 de 15 de junio de 2021).
RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2013, del director gerente del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, (DOGV 7098 de 28 de agosto de 2013)